



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/20/07/2021)

Resolución N° 002-00-2021

“POR LA CUAL SE PROCEDE A LA RÚBRICA DEL PREPADRÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y DE VICEDECANO, PARA EL PERÍODO 2021-2026”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2021, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/19/07/2021), por la cual se establece el Calendario Electoral, para las elecciones de Decano y de Vicedecano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2021-2026;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA y las reglamentaciones vigentes;

RESUELVE:

Art. 1°.- PROCEDER a la rúbrica del Prepadrón del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para las elecciones de Decano y de Vicedecano, para el período 2021-2026, para su correspondiente publicación conforme a lo establecido en el Calendario Electoral.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc

Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE del TEI ad hoc

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 3 de 6